



Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

Expediente nº: 4956/2024

Anuncio aprobación definitiva

Procedimiento: Modificación presupuestaria Suplemento de Créditos

Naturaleza del documento: [] Borrador [] Provisional [x] Definitivo

Documento firmado por: El Concejal Delegado de Hacienda.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 28 de noviembre de 2024, sobre el presente expediente de modificación de créditos, que se hace público de acuerdo al siguiente detalle:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
332.1	622.00.20	Obra Biblioteca municipal	14.719,18
TOTAL			14.719,18

SEGUNDO. Esta modificación se financiará con cargo a nuevos ingresos efectivamente recaudados en los siguientes términos:

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
391.90		Otras multas y sanciones	14.719,18
TOTAL			14.719,18

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

Pza Nuestra Señora de la Estrella, Valencina de la Concepción. 41907 (Sevilla). Tfno. 955721723. Fax: 955721723



Cód. Validación: 6A9M7JFF9RGRJESSXGH7NLRJ
 Verificación: <https://valenciadelaconcepcion.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Acto Acordado Sanatos Cumplido (1 de 1)
 CONCEJAL
 Fecha Firma: 30/12/2024
 HASH: 95c4f79274f544486ade6e9165c6feb

